

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 15 DE OCTUBRE DE 1987  
NÚM. 234

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

OBRA: Sustitución de sifones del Canal de Velilla.  
TERMINO MUNICIPAL: Carrizo de la Ribera (León).

#### ANUNCIO

Aprobado el proyecto, declarada de utilidad pública de las obras y debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos que han de ocuparse en el término de Carrizo de la Ribera (León), con motivo de las obras del Canal de Velilla, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que les confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la oposición o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera, por escrito, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos de la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, a 4 de octubre de 1987.—  
El Secretario General, Isaac González Reñones.

#### RELACION QUE SE CITA

Propietario: Antolín Melgar Arias.—  
Polígono: 24.—Finca: 1.166.—Pago: Valdela Fuente.—Calif.: L.S.—Superficie: 350 m2. 7264

## JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### CONSEJERIA DE FOMENTO

## DELEGACION TERRITORIAL DE FOMENTO DE LEON

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

El día 23 de octubre de 1987 a la hora que se cita, se procederá en el Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo, al pago de los depósitos previos, correspondientes a los propietarios que se citan en el anexo adjunto y cuyas fincas fueron afectadas por la obra: "Supresión de la travesía de Veguellina y del paso a nivel con el ferrocarril de Palencia a La Coruña, en la carretera LE-420. La Bañeza a La Magdalena. P.K. 80,000. Clave: 3-LE-322".

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

León, 1 de octubre de 1987.—El Delegado Territorial, Juan Antonio Orozco. 7166

#### TERMINO MUNICIPAL DE VILLAREJO DE ORBIGO

Fecha pago depósito previo: 23 octubre 1987. Hora: 10.  
Lugar: Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo.

Finca núm.	TITULARES Y DOMICILIOS Propietarios	Calificación	Superficie propiar m2.
8-b	Matilde Ramos Alvarez C/ Real, 82 Veguellina de Orbigo (León)	"	21
10-b	Alfredo Torres Martínez C/ Real Villoria de Orbigo (León)	"	75
15-b	Amparo Gordón Villares Avda. Reino de León, 11, 2.º 24006 León	Labor reg.	82
16-b	Francisca Fernández San Martín Condesa de Sagasta, 22, 7.º, B 24001 León	"	75
17-b	Francisca Fernández San Martín Condesa de Sagasta, 22, 7.º, B 24001 León	"	24
22-b	Fernández Nistal, S. L. Carretera de Carrizo, s/n Benavides de Orbigo (León)	"	39
23-b	Santos Domínguez Domicilio desconocido	"	367
26-b	Herederos de Eulogio Domínguez Domicilio desconocido	"	35

Finca núm.	TITULARES Y DOMICILIOS Propietarios	Calificación	Superficie ex- propiar m2.	
28-b	Joaquín Vega Requejo Cola y Goiti Vitoria	"	23	Alcaldía Pedánea de Felmín: Canseco Castro, Ovidio. (Federación de Partidos de Alianza Popular).
29-b	Ana María Fuertes García C/ Joaquín Bulmez Veguellina de Orbigo (León)	"	163	Alcaldía Pedánea de Gete: González González, Francisco. (Federación de Partidos de Alianza Popular).
31-b	Cesárea Marcos del Canto C/ Del Molino Veguellina de Orbigo (León)	Labor reg.	24	Alcaldía Pedánea de Villanueva de Pontedo: Balbuena Alonso, José. (Federación de Partidos de Alianza Popular).
33-b	Clemente Fernández Fernández C/ Molino Abajo, 5 Veguellina de Orbigo	"	4	MUNICIPIO DE CUADROS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS
35-b	Herederos de Manuel Gallego Domicilio desconocido	"	82	Alcaldía Pedánea de Cabanillas: García Fernández, Alberto. (Partido Socialista Obrero Español).
37-b	Elena Carrizo Rabanal C/ Santo Domingo de Guzmán, 13 Veguellina de Orbigo (León)	"	46	MUNICIPIO DE CUBILLAS DE LOS OTEROS CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS
38-b	Carmen de Delás Fernández Avda. de Roma, 20, 4.º, C 24001 León	"	18	Alcaldía Pedánea de Gigosos de los Oteros: Muelas García, Ramón Angel. (Partido Socialista Obrero Español).
42-b	Pedro Ferrero Fuertes C/ Astorga, 46 Villarejo de Orbigo (León)	"	35	MUNICIPIO DE CHOZAS DE ABAJO CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS
44-b	María Antonia Martínez Villarejo de Orbigo (León)	Labor reg.	37,5	Alcaldía Pedánea de Chozas de Arriba: López Fernández, José Roberto (Centro Democrático y Social).
46-b	José M.ª Antonio Junquera Rubio Pza. Mariano de Cavia, 1, 3.º D Madrid	"	25	Alcaldía Pedánea de Méizara: Fernández Cabero, Gaspar. (Partido Socialista Obrero Español).
47-b	Tomás Benavides Lastra C/ Generalísimo, 68 Veguellina de Orbigo (León)	"	24	Alcaldía Pedánea de Villar de Mazaripe: García Hidalgo, Amador. (Partido Socialista Obrero Español).
50-b	Gonzalo Benavides Lastra Veguellina de Orbigo (León)	"	75	MUNICIPIO DE FUENTES DE CARBAJAL CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS
67-b	Joaquín Natal Castellanos y Gonzalo Mata C/ La Vía, 11 Veguellina de Orbigo (León)	"	102	Alcaldía Pedánea de Fuentes de Carabajal: Pérez Terrón, José María. (Partido Socialista Obrero Español).
73-b	José y M.ª de los Angeles Martínez Domicilio desconocido	"	13	MUNICIPIO DE GARRAFE DE TORIO CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS
75-b	Juliana González García C/ Santo Domingo de Guzmán Veguellina de Orbigo (León)	"	13	Alcaldía Pedánea de Villaverde de Abajo: Fernández Vélez, Luciano. (Federación de Partidos de Alianza Popular).
79-b	Basilio Antón Domicilio desconocido	"	61	MUNICIPIO DE GRADEFES CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA***(Juzgado de 1.ª Instancia Decano)***LEON**

Don José Santamarta Sanz, Secretario de la Junta Electoral de Zona de León.

Certifico: Que dentro del término legal, y en su caso, para concurrir a las próximas Elecciones Locales Parciales 1987 a celebrar el ocho de noviembre próximo, se han presentado en esta Junta Electoral las siguientes candidaturas:

**MUNICIPIO DE ARDON**

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS  
Alcaldía Pedánea de San Cibrián de Ardón:

González Montaña, Agustín  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

**MUNICIPIO DE LOS BARRIOS DE LUNA**

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Mallo de Luna:  
Morán Alvarez, José Manuel  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

Rabanal García, Florentino  
(Partido Socialista Obrero Español).

**MUNICIPIO DE CABRILLANES**

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Las Murias:  
Rubio Alvarez, Ernesto.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

**MUNICIPIO DE CARMENES**

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Almuzara:  
Suárez López, Miguel Angel.  
(Partido Socialista Obrero Español).

**MUNICIPIO DE FUENTES DE CARBAJAL**

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Fuentes de Carabajal:  
Pérez Terrón, José María.  
(Partido Socialista Obrero Español).

**MUNICIPIO DE GARRAFE DE TORIO**

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Villaverde de Abajo:  
Fernández Vélez, Luciano.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

**MUNICIPIO DE GRADEFES**

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Villarmún de Eslonza:  
Rubio Vázquez, José Antonio  
(Partido Socialista Obrero Español).

Alcaldía Pedánea de Villarratel:  
García Pérez, Alberoni.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

#### MUNICIPIO DE LEON

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS  
Alcaldía Pedánea de Trobajo del Ce-  
recedo:

Hidalgo García, Miguel Eugenio.  
(Independientes de Trobajo del Ce-  
recedo).

Martín Alvarez, Blancanieves.  
(Centro Democrático y Social).

#### MUNICIPIO DE MATALLANA DE TORIO

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Pardavé:

Pérez Gutiérrez, Salustiano  
(Partido Socialista Obrero Español).  
Villayandre Fernández, Gerardo.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

Alcaldía Pedánea de La Valcueva:

Blanco Blanco, Miguel.  
(Partido Socialista Obrero Español).  
Sánchez González, Eduardo.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

#### MUNICIPIO DE POLA DE GORDON

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS  
Alcaldía Pedánea de Beberino de  
Gordón:

Fernández Estrada, Juan-José-Cé-  
sar.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

#### MUNICIPIO DE RIELLO

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Inicio:

Rodríguez Llamas, Francisco  
(Centro Democrático y Social).

Alcaldía Pedánea de Castro de la  
Lomba:

Crespo Martínez, Angel.  
(Centro Democrático y Social).

#### MUNICIPIO DE RIOSECO DE TAPIA

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Espinosa de la  
Ribera:

García Rodríguez, Ponciano-Gaspar.  
(Partido Socialista Obrero Español).

Alcaldía Pedánea de Rioseco de Ta-  
pia:

Fernández Merino, Victorino.  
(Centro Democrático y Social).

Alcaldía Pedánea de Tapia de la Ri-  
bera:

Díez Omaña, Salvador.  
(Centro Democrático y Social).

Fernández Rodríguez, Julián.  
(Partido Socialista Obrero Español).

#### MUNICIPIO DE SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Barrillos de Cu-  
rueño:

Sánchez Robles, Fernando.  
(Partido Socialista Obrero Español).

Alcaldía Pedánea de Barrio de Nues-  
tra Señora:

Castro García, Vicente.  
(Partido Socialista Obrero Español).

#### MUNICIPIO DE SANTAS MARTAS

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Villamarco:

Lozano Castaño, Isidro.  
(Partido Socialista Obrero Español).

#### MUNICIPIO DE SENA DE LUNA

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Robledo de Cal-  
das:

Bango Gago, Dídimo  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

#### MUNICIPIO DE VALDEFRESNO

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Arcahueja:

Castro Villanueva, Juan-Ramón.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

Alcaldía Pedánea de Villacil:

Puente García, José-Antonio.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

Alcaldía Pedánea de Villavente:

Rodríguez Robles, Justo.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

Alcaldía Pedánea de Villalboñe:

Fuertes Castro, Francisco.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

Alcaldía Pedánea de Sanfelismo:

Pertejo Gutiérrez, Fernando.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

#### MUNICIPIO DE VALDEPOLO

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de La Aldea del  
Puente:

Lobo Nistal, Martín.  
(Partido Socialista Obrero Español).

Alcaldía Pedánea de Quintana del  
Monte:

Villacorta Valbuena, Benigno.  
(Partido Socialista Obrero Español).

Alcaldía Pedánea de Saelices del Pa-  
yuelo:

Prado Fanjul, Ernesto.  
(Centro Democrático y Social).

Alcaldía Pedánea de Valdepolo:

Burón Prado, Carlos.  
(Partido Socialista Obrero Español).

Alcaldía Pedánea de Villalquite:

Fresno Prado, Albino.  
(Partido Socialista Obrero Español).

#### MUNICIPIO DE VALVERDE DE LA VIRGEN

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de La Aldea de la  
Valdoncina:

Nicolás Fernández, Isidoro.  
(Centro Democrático y Social).

Alcaldía Pedánea de Montejos del  
Camino:

Arias Rodríguez, Genaro.  
(Partido Socialista Obrero Español).

Alcaldía Pedánea de Valverde de la  
Virgen:

Gutiérrez de Prado, Félix.  
(Centro Democrático y Social).

Soto Fernández, Angel.  
(Partido Socialista Obrero Español).

#### MUNICIPIO DE VILLADANGOS DEL PARAMO

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Villadangos del  
Páramo:

Cabrero Fernández, Cipriano.  
(Partido Demócrata Popular).

Carrocera González, Anselmo.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

Fuertes González, Antonio.  
(Partido Socialista Obrero Español).

#### MUNICIPIO DE VILLAMAÑAN

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Benamariel:

Cimas Santos, José María  
(Centro Democrático y Social).

Ordás Nava, José-Antonio.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

Alcaldía Pedánea de Villacé:

Fernández Pérez, Ramiro.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

#### MUNICIPIO DE VILLAQUILAMBRE

CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS

Alcaldía Pedánea de Villamoros de  
las Regueras:

García Fernández, Manuel.  
(Partido Socialista Obrero Español).

Sánchez López, Vicente.  
(Centro Democrático y Social).

Alcaldía Pedánea de Villaobispo de  
las Regueras:

Blanco Alvarez, Francisco.  
(Partido Socialista Obrero Español).

De Prado Fierro, José-Luis.  
(Centro Democrático y Social).

Díez Alonso, Agustín.  
(Federación de Partidos de Alianza Popular).

Alcaldía Pedánea de Villaquilambre:  
Castro Valle, Primitivo.  
(Partido Socialista Obrero Español).  
Celemin Santos, José-Luis.  
(Centro Democrático y Social).

MUNICIPIO DE VILLATURIEL  
CANDIDATURAS A ALCALDÍAS PEDÁNEAS  
Alcaldía Pedánea de Alija de la Ribera:

Ferrero Fanjul, Leonardo.  
(Centro Democrático y Social).

Alcaldía Pedánea de Marialba de la Ribera:

Ibán Ibán, Anastasio.  
(Centro Democrático y Social).

Y para que así conste y cumpliendo lo acordado expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia conforme dispone el artículo 47 de la vigente Ley Electoral.

León, seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—José Santamarta Sanz.—V.º B.º: El Presidente, Carlos-Javier Alvarez Fernández.

7299

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE PONFERRADA

Relación provisional de las candidaturas para las Entidades Locales Menores, presentada en esta Junta Electoral de Zona de Ponferrada, para las próximas elecciones locales parciales.

### AYUNTAMIENTO DE BEMBIBRE

*Partido Socialista Obrero Español*  
Alcaldes Pedáneos para:  
Viñales: Doña Luisa Díaz Marqués.

*Centro Democrático y Social*

Alcaldes Pedáneos para:  
Arlanza: Don José Antonio Fernández Escudero.  
Rodanillo: Don Modesto González Rodríguez.  
Viñales: Don Amancio Arias Cubero.  
San Esteban del Toal: Don Vicente Fierros Blanco.

### AYUNTAMIENTO DE CARRECEDELO

*Partido Socialista Obrero Español*  
Alcalde pedáneo para:  
Villaverde de la Abadía: D. Amando Rodríguez Reguera.

*Partido Centro Democrático y Social*

Alcalde pedáneo para:  
Villadepalos: D. José Fernández Martínez.

*Izquierda Unida*

Villaverde de la Abadía: D. Jesús Vidal Alvarez.

### AYUNTAMIENTO DE CARUCEDO

*Partido Socialista Obrero Español*  
Alcalde pedáneo para:  
Lago de Carucedo: D. Francisco Macías Cuadrado.

Villarrando: D. Bernardino Carrera Voces.  
Carucedo: D. Magín Pereira Martínez.

### AYUNTAMIENTO DE CONGOSTO

*Partido Socialista Obrero Español*  
Alcalde pedáneo para:  
Cobrana: Modesto Gundín González.

*Centro Democrático y Social*

Alcalde pedáneo para:  
Almázcara: Horacio Alvarez González.  
Congosto: Bernardo Santos López.  
Cobrana: Amancio Pérez Valcárcel.

### AYUNTAMIENTO DE FRESNEDO

*Partido: Federación de Partidos de Alianza Popular*

Finolledo: D. Manuel Vega Buitrón.  
Tombrio de Arriba: D. Angel Rodríguez Pérez.

### AYUNTAMIENTO DE MOLINA-SECA

*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Alcalde pedáneo para:  
Riego de Ambrós: D. Pedro Gabella Martínez.  
Paradasolana: D. Benigno González López.  
Molinaseca: D. Francisco-Evaristo Barrios Barrios.

*Partido Socialista Obrero Español*

Onamio: D. David Martínez Martínez.  
Riego de Ambrós: D. Hilario López Núñez.

*Centro Democrático y Social*

Acebo: D. Elisardo Panizo Vigal.

### AYUNTAMIENTO DE OENCIA

*Partido Federación de Partidos de Alianza Popular*

Alcalde pedáneo para:  
Arnado: D. Antonio Pombo Sobredo.  
Villarrubín: D. Teófilo Moldes Bao.  
Gestoso: D. Antonio Rodríguez Rey.  
Arnadelo: D. Seraffín Soto Moral.

*Partido Socialista Obrero Español*

Alcalde pedáneo para:  
Lucio: D. Domingo García García.

### AYUNTAMIENTO DE PARAMO DEL SIL

*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Alcalde pedáneo para:  
Anllares del Sil: D. Fernando González López.  
Anllarinos: D. Octavio Fernández Díez.  
Sorbeda: D. Federico Cecos Alvarez.  
Páramo del Sil: D. Carlos García Menéndez.

### Partido Socialista Obrero Español

Sorbeda: D. Primitivo Rodríguez Fernández.  
Anllarinos: D. Manuel Alvarez Martínez.  
Anllares: D. José-Luis Frontán Alvarez.  
Argayo: D. Angel Alvarez Valbona.  
Páramo del Sil: D. Jacinto Tejón Peñillas.

*Centro Democrático y Social*

Sorbeda: D. Américo de Arriba Alvarez.

### AYUNTAMIENTO DE PERANZANES

*Partido Socialista Obrero Español*

Alcalde pedáneo para:  
Guimara: Atilano Ramón Ramón.  
Chano: Manuel Fernández Ramón.  
Fresnedelo: Ramiro Carro Rodríguez.  
Faro: Aníbal Fernández González.

*Centro Democrático y Social*

Alcalde pedáneo para:  
Peranzanes: Román de Llano Ramón.  
Cariseda: Lorenzo Gavela Abella.

### AYUNTAMIENTO DE PRIARANZA DEL BIERZO

*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Alcalde pedáneo para:  
Priaranza del Bierzo: D. Francisco Merayo Rodríguez.  
Paradela de Muces: D. Manuel Macías Prada.

### AYUNTAMIENTO DE TRABADELO

*Centro Democrático y Social*

Alcalde pedáneo para:  
Moral de Valcarce: D. Angel Pérez Sánchez.  
San Fiz do Seo: D. Enrique de Arriba Gallardo.

### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE ESPINAREDA

*Partido Socialista Obrero Español*

Alcalde pedáneo para:  
Moreda: Aníbal López Díaz  
San Martín de Moreda: D. José López Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

*Federación de Partidos de Alianza Popular*

Alcalde pedáneo para:  
Lumajo: D. Manuel González García.

7300

## JUNTA ELECTORAL DE ZONA ASTORGA

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Astorga.

Certifico: Que las candidaturas presentadas en esta Junta Electoral de Zona son las que seguidamente se relacionan

por orden alfabético de Municipios y dentro de ellos según el orden que corresponde a su número de registro.

AYUNTAMIENTOS	Núm. Registro	Núm. Registro
<b>I.—BUSTILLO DEL PARAMO</b>		
a) Pedanía de Matalobos del Páramo. Candidato: D. Germán Martínez Pérez, por Independiente.		
b) Pedanía de Bustillo del Páramo. Candidato: D. Tomás Franco Vidal, por F. P. de A. P.	40	
c) Pedanía de San Pedro de Pegas. Candidato: D. José Alonso López, por P.S.O.E.	18	
<b>2.—CASTRILLO DE CABRERA</b>		
a) Pedanía de Marrubio. Candidato: D. Tomás Blanco Voces, por P.S.O.E.	19	
<b>3.—LUCILLO</b>		
a) Pedanía de Molinaferrera. Candidato: D. Nemesio Panizo Benítez, por F. P. de A. P.	5	
b) Pedanía de Chana de Somoza. Candidato: D. Honorino Martínez Prieto, por F. P. de A. P.	17	
<b>4.—MAGAZ DE CEPEDA</b>		
a) Pedanía de Benemaría. Candidato: D. Mercurino Gómez García, por F. P. de A. P.	6	
<b>5.—QUINTANA DEL CASTILLO</b>		
a) Pedanía de Villameca. Candidato: D. José Manuel Vallinas Solla, por C.D.S.	14	
<b>6.—SAN JUSTO DE LA VEGA</b>		
a) Pedanía de San Román de la Vega. Candidato: D. Francisco González de la Iglesia, P.S.O.E.	20	
<b>7.—SANTA COLOMBA DE SOMOZA</b>		
a) Pedanía de Valdemanzanas. Candidato: D. Gumersindo Pérez Peña, por F. P. de A. P.	7	
b) Pedanía de Viforcós. Candidato: D. Domingo Rodríguez Prieto, por F. P. de A. P.	8	
c) Pedanía de Prada de la Sierra. Candidato: D. Vicente del Castillo Fernández, por C.D.S.	13	
<b>8.—SANTA MARINA DEL REY</b>		
a) Pedanía de Sardonedo. Candidato: D. Carlos Martínez Pérez, por F. P. de A. P.	15	
<b>9.—SANTIAGOMILLAS</b>		
a) Pedanía de Valdespino de Somoza. Candidato: D. Ramón de la Fuente Fernández, por C.D.S.	1	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>		
b) Pedanía de Morales del Arcediano. Candidato: D. Secundino Martínez Martínez, por P.S.O.E.	21	
<b>10.—TRUCHAS</b>		
a) Pedanía de Cunas. Candidato: D. Isidoro Carracedo Román, por P.S.O.E.	23	
b) Pedanía de Valdavidó. Candidato: D. Arturo Liébana Madero, por P.S.O.E.	24	
c) Pedanía de Villar del Monte. Candidato: D. Miguel Pacho González, por P.S.O.E.	25	
<b>11.—VALDERREY</b>		
a) Pedanía de Tejados de Sequeda. Candidato: D. Pedro Miguélez Antúnez, por C.D.S. Candidato: D. José Mielgo Prieto, por P.S.O.E.	2	26
b) Pedanía de Valderrey. Candidato: D. Lorenzo Pérez de la Fuente, por F. P. de A. P.	9	
c) Pedanía de Bustos de Sequeda. Candidato: D. Ramón Berciano del Río, por F. P. de A. P.	10	
d) Pedanía de Matanza de Sequeda. Candidato: D. Maximino Reñones González, por F. P. de A. P.	16	
<b>12.—VAL DE SAN LORENZO</b>		
a) Pedanía de Val de San Román. Candidato: D. José Quintana Rodríguez, de F. P. de A. P.	11	
<b>13.—VILLAMEJIL</b>		
a) Pedanía de Villamejil. Candidato: D. Enrique Álvarez García, por F. P. de A. P.	12	
b) Pedanía de Cogorderos. Candidato: D. Celestino Pérez Cuesta, por P.S.O.E.	27	
<p>Y para su publicación, dando cumplimiento a lo prevenido en el art. 47 de la Ley Electoral vigente, expido la presente en Astorga a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—La Secretaria, María Antonia Caballero Treviño. 7301</p>		
<b>JUNTA ELECTORAL DE ZONA CISTIERNIA</b>		
Relación de candidaturas presentadas por los distintos Partidos y Agrupaciones Electorales en los municipios de esta Zona Electoral de Cistierna para las Elecciones Locales Parciales de 1987.		
<b>MUNICIPIO DE BOCA DE HUERGANO</b>		
Candidatura presentada con el n.º 1 por P.S.O.E.		
D. Leoncio del Río Cuesta.—Alcalde		
Pedáneo de Los Espejos de la Reina.		
D. Saturnino Monje Fernández.—Alcalde Pedáneo de Siero de la Reina.		
<b>MUNICIPIO DE CREMENES</b>		
Candidatura núm. 1 presentada por P.S.O.E.		
D. Eutimio García Acevedo.—Alcalde Pedáneo de Corniero.		
<b>MUNICIPIO DE LA ERCINA</b>		
Candidatura núm. 1 presentada por A.P.		
D. Jesús Sánchez Sánchez.—Alcalde Pedáneo de Laiz de las Arrimadas.		
D. Maximiano Díez Álvarez.—Alcalde Pedáneo de Palacio de Valdehorma.		
D. José Álvarez Reguera.—Alcalde Pedáneo de Yugueros.		
<b>MUNICIPIO DE RIAÑO</b>		
Candidatura núm. 1 presentada por A.P.		
D. Miguel Fernández Díez.—Alcalde Pedáneo de Horcadas.		
<b>MUNICIPIO DE VALDERRUEDA</b>		
Candidatura núm. 1 presentada por P.S.O.E.		
D. Isaac Turienzo Álvarez.—Alcalde Pedáneo de Las Muñecas.		
D. Antonio Brugos Valbuena.—Alcalde Pedáneo de Puente-Almuhey.		
D. Gabino González Reyero.—Alcalde Pedáneo de Renedo de Valdetuéjar.		
Y para que conste y remitir a la Superioridad, se expide la presente en Cistierna a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario de la Junta E. de Zona (ilegible).—V.º B.º: El Presidente de la Junta E. de Zona (ilegible). 7302		
<b>JUNTA ELECTORAL DE ZONA LA BAÑEZA</b>		
Candidaturas presentadas ante esta Junta Electoral de Zona para candidatos a Alcaldes Pedáneos.		
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE LA VALDUERNA.</b>		
Candidato a Alcalde Pedáneo de Vellilla de la Valduerna.		
Partido Socialista Obrero Español.		
1.—Eduardo Valderrey Falagán.		
<b>AYUNTAMIENTO DE CASTRO-CONTRIGO.</b>		
Candidato a Alcalde Pedáneo de Morla de la Valdería.		
Partido Socialista Obrero Español.		
1.—Nemesio Rubio Martínez.		
<b>AYUNTAMIENTO DE RIEGO DE LA VEGA.</b>		
Candidato a Alcalde Pedáneo de Toralino de la Vega.		
Partido Centro Democrático y Social.		
1.—Leonides Martínez del Río.		
Partido Socialista Obrero Español.		
2.—Manuel Marqués González.		

**AYUNTAMIENTO DE SOTO DE LA VEGA.**

Candidato a Alcalde Pedáneo de Oteruelo de la Vega.

Partido Socialista Obrero Español.  
1.—Lorenzo Castro López.

Candidato a Alcalde Pedáneo de Huerga de Garaballes.

Partido.—Federación de Partidos de Alianza Popular.

1.—Pedro Francisco Vecillas Carnicero.

La Bañeza, 6 de octubre de 1987.  
El Presidente de la Junta Electoral Pilar Robles. 7303

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA SAHAGUN**

Relación de candidaturas presentadas en cada uno de los municipios para las Elecciones Locales parciales ante esta Junta Electoral de Zona.

**MUNICIPIO DE ALMANZA**

Espinosa de Almanza:

Virgilio González González.—Federación de Partidos de Alianza Popular.

**MUNICIPIO DE SAHAGUN**

Arenillas de Valderaduey:

Maurilio Martínez Torbado.—Federación de Partidos de Alianza Popular.

Celada de Cea:

Luis Ríos Pascual.—Federación de Partidos de Alianza Popular.

Gallegillos de Campos:

Antonio Ignacio Moral González.—Federación de Partidos de Alianza Popular.

Joara:

Silvio Mancebo Prieto.—Agrupación de Electores (independiente).

Riosequillo:

José Luis Borge Merino.—Federación de Partidos de Alianza Popular.

San Pedro de las Dueñas:

Manuel Gómez Fernández.—Federación de Partidos de Alianza Popular.

Sotillo de Cea:

Jerónimo Villacorta Conde.—Federación de Partidos de Alianza Popular.

Villalmán:

Joaquín Gil Gil.—Federación de Partidos de Alianza Popular.

**MUNICIPIO DE VILLASELAN**

Castroañe:

Víctor Bermejo Conde.—Partido Socialista Obrero Español.

Relación de Entidades Locales Menores en las que no se han presentado candidaturas.

Municipio de El Burgo Ranero:

Las Grañeras.

Villamuñío.

Municipio de Cea:

San Pedro de Valderaduey.

Municipio de Sahagún:

San Martín de la Cueva.

Villalebrín.

Municipio de Santa María del Monte de Cea:

Banecidas.

Sta. María del Monte de Cea.

Villacintor.

Villamizar.

Municipio de Vallecillo:

Vallecillo.

Villeza.

Municipio de Villaselán:

Arcayos.

Villaselán.

Municipio de Villazanzo de Valderaduey:

Castrillo de Valderaduey.

Velilla de Valderaduey.

Villavelasco de Valderaduey.

Sahagún, 7 de octubre de 1987.—  
El Presidente de la Junta E. de Zona,  
Agustín-Pedro Lobejón Martínez. 7304

**Administración Municipal****Ayuntamiento de León****RECAUDACION MUNICIPAL**

D. José Arcadio del Río Balbuena, Recaudador Agente Ejecutivo del Excelentísimo Ayuntamiento de León.

Hago saber: Que en los títulos ejecutivos correspondientes a los deudores a este Excmo. Ayuntamiento Alvarez Fernández Román y tres hermanos, cuyo concepto, ejercicios e importes posteriormente se indicarán, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Alcalde con fechas 20 de enero de 1984 y 13 de noviembre de 1985, la siguiente:

Providencia: En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.

Y no siendo posible notificar la anterior providencia a algunos de los citados deudores, concretamente a doña María del Carmen Alvarez Fernández, doña Eugenia Alvarez Fernández y doña Baltasara Alvarez Fernández, conforme determina el art. 102 del Reglamento General de Recaudación, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como ignorar quiénes les representan en esta plaza y cumplimentando lo dispuesto en

el art. 99-7 del Reglamento citado, se les notifica por medio del presente edicto que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento de León, para conocimiento del público.

Al mismo tiempo, se les requiere para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente por sí o por medio de representante, ya que, transcurrido dicho plazo sin hacer efectivos los débitos perseguidos, ni personarse el interesado, serán declarados en rebeldía, y como consecuencia de dicha actuación, todas las notificaciones que se practiquen, se realizarán en esta Recaudación mediante la simple lectura de las mismas en presencia del público que se encuentre en ella.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, ante el ilustrísimo señor Alcalde, en el plazo de un mes.

b) Contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la resolución del recurso de reposición, si es expreso, y si no lo fuere, en el plazo de un año a partir de la interposición del recurso de reposición.

2.º—Contra el requerimiento de pago ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de ocho días.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación, no producirá la suspensión del procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne su importe, en forma y términos que establece el art. 190 del Reglamento General de Recaudación.

**DETALLE DE LOS DEBITOS**

Deudor: Alvarez Fernández Román y tres hermanos.

Concepto	Ejercicio	Importe por principal
Solares sin vallar	1980	3.075
Idem	1981	3.075
Solares	1982	24.060
Idem	1984	24.591
Idem	1985	24.724
Arbitrios F. Urbanas	1985	1.134

Total de principal pesetas 80.659

León, 6 de octubre de 1987.—El Recaudador, José Arcadio del Río Balbuena. 7170

**AYUNTAMIENTO DE LEON**  
Intervención de Fondos

**Presupuesto Municipal: Estado de ejecución al 30/9/87**

CAPITULOS DE INGRESOS	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Derechos definitivos	Ingresos realizados	Devoluciones de ingresos	Recaudación líquida	Pendiente de cobro	Estado de ejecución
Capítulo 0 Resultados de Ejercicios cerrados . . . . .	2.121.609.754	244.920.984	1.876.688.770	1.823.733.312	1.157.449.920	2.177.452	1.155.272.468	668.460.844	52.955.458
Capítulo 1 Impuestos directos . . . . .	1.934.125.000		1.934.125.000	821.847.711	595.838.374	3.949	595.834.425	226.013.286	1.112.277.289
Capítulo 2 Impuestos indirectos . . . . .	216.100.000		216.100.000	239.466.744	170.905.507	1.343.025	169.562.482	69.904.262	23.366.744
Capítulo 3 Tasas y otros ingresos . . . . .	1.584.799.072	13.589.600	1.598.388.672	879.280.662	799.771.823	7.900.606	791.871.217	87.409.445	719.108.010
Capítulo 4 Transferencias corrientes . . . . .	1.153.350.000		1.153.350.000	743.834.483	743.834.483		743.834.483		409.515.517
Capítulo 5 Ingresos patrimoniales . . . . .	26.581.500		26.581.500	12.378.973	12.379.450	477	12.378.973		14.202.527
Capítulo 6 Enajenación de inversiones reales . . . . .	13.000.000	9.302.000	22.302.000	60.761.496	22.643.929		22.643.929		38.117.567
Capítulo 7 Transferencias de capital . . . . .		39.587.708	39.587.708	39.587.708	376.581.480	376.581.480	4.710.524	147.300	39.587.708
Capítulo 8 Variación de activos financieros . . . . .	5.500.000		5.500.000	4.857.824	4.760.975	50.451	314.857.720	244.920.984	642.176
Capítulo 9 Variación de pasivos financieros . . . . .		559.778.704	559.778.704	559.778.704	314.857.720				
<b>TOTALES INGRESOS . . . . .</b>	<b>7.055.065.326</b>	<b>377.337.028</b>	<b>7.432.402.354</b>	<b>5.185.527.617</b>	<b>4.199.023.661</b>	<b>388.057.440</b>	<b>3.810.966.221</b>	<b>1.374.561.396</b>	<b>2.246.874.737</b>

CAPITULOS DE GASTOS	Previsión inicial	Modificación	Previsión actual	Obligaciones definitivas	Pagos realizados	Reintegros de gastos	Pagos líquidos	Pendientes de pago	Estado de ejecución
Capítulo 0 Resultados de Ejercicios cerrados . . . . .	2.043.027.960	365.908.169	1.677.119.791	1.668.325.217	1.313.374.147	140.157	1.313.233.990	355.091.227	8.794.574
Capítulo 1 Remuneraciones del personal . . . . .	1.987.380.823	39.030.000	2.026.410.823	1.404.281.994	1.355.776.392	10.517.138	1.345.259.254	59.022.740	622.128.829
Capítulo 2 Compra de bienes corrientes y de servicios . . . . .	1.915.160.789	78.744.964	1.993.905.753	1.078.378.992	688.579.263	4.480.182	684.099.081	394.279.911	915.526.761
Capítulo 3 Intereses . . . . .	174.200.759	30.000.000	144.200.759	62.046.191	78.430.331	16.384.169	62.046.162	29	82.154.393
Capítulo 4 Transferencias corrientes . . . . .	96.490.000	4.651.000	101.141.000	61.614.860	41.992.394		41.992.394	19.622.466	39.526.140
Capítulo 6 Inversiones reales . . . . .	669.024.790	372.129.758	1.041.154.548	649.389.913	110.575.432	2.168.501	108.406.931	540.982.982	391.764.635
Capítulo 7 Transferencias de capital . . . . .		11.096.408	21.023.168	14.777.341	13.600.596		13.600.596	1.176.745	6.245.827
Capítulo 8 Variación de activos financieros . . . . .		300.000.000	381.271.826	339.089.364	39.088.364		39.088.364	300.001.000	42.182.462
Capítulo 9 Variación de pasivos financieros . . . . .		409.743.961	7.386.227.493	5.277.903.872	4.397.810.741	790.083.969	3.607.726.772	1.670.177.100	2.108.323.621
<b>TOTALES GASTOS . . . . .</b>	<b>78.581.794</b>	<b>32.406.933</b>	<b>46.174.861</b>	<b>92.376.255</b>	<b>198.787.080</b>	<b>402.026.529</b>	<b>203.239.449</b>	<b>295.615.704</b>	<b>138.551.116</b>

DIFERENCIAS . . . . .	78.581.794	32.406.933	46.174.861	92.376.255	198.787.080	402.026.529	203.239.449	295.615.704	138.551.116
							<b>7221</b>	<b>Núm. 4641</b>	<b>11.180 ptas.</b>

*Ayuntamiento de Ponferrada*

Por D. José María López Ochoa, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de exposición y venta de vehículos usados, con emplazamiento en General Vives, 54.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 5 de octubre de 1987.  
El Alcalde, Celso López Gavela.  
7230 Núm. 4642—1.430 ptas.

\*\*

Por doña Rosa María Merayo Calvo, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de disco bar con emplazamiento en Diagonal, 7, Cuatrovientos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 6 de octubre de 1987.—  
El Alcalde, Celso López Gavela.  
7267 Núm. 4643 1.300 ptas.

*Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas*

Por D. Juan-Cruz Más Vidal, en su condición de Consejero Delegado de la sociedad mercantil "Elgueta, Estilo y Diseño, S. A.", domiciliada en Pamplona, c/ San Juan Bosco, 5-1.º izquierda, se ha solicitado licencia de apertura de un local sito en calle Mesones, propiedad de D. Abilio Valiente Ramos, destinado a la actividad de venta de prendas de cuero y napa.

A tal efecto se tramita expediente que permanecerá al público durante diez días hábiles a efecto de reclamaciones. Ello de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Mansilla de las Mulas a 30 de septiembre de 1987.—El Alcalde-Pte., Pedro Perry González.

7224 Num. 4644—1.560 ptas.

*Ayuntamiento de  
San Esteban de Nogales*

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón general de recursos municipales varios del año 1987, comprensivo de los siguientes: desagüe, ocupación vía pública, entrada vehículos, voladizos, rodaje, tránsito animales, perros, terrenos sin vallar, limpieza fachadas, puertas y ventanas que abren al exterior, pastos y ocupación de eras. Se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y formular cuantas reclamaciones estimen oportunas.

San Esteban de Nogales a 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7227 Núm. 4645—1.300 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cacabelos*

Aprobado por la Corporación en sesión del 1.º de octubre de 1987, el Pliego de cláusulas económico administrativas que han de regir la contratación por concierto directo de los suministros de "Vitrinas para el museo municipal", por importe de pesetas 140.000. Se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Cacabelos, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde, José A. Morete.

Aprobado por la Corporación en sesión del día 1.º de octubre de 1987 el Pliego de cláusulas económico administrativas que ha de regir la contratación por concierto directo de los suministros de "Contenedores para el municipio de Cacabelos", por importe de un millón de pesetas, se somete a información pública por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para oír las reclamaciones a que hubiera lugar.

Cacabelos, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde, José A. Morete.

7235 Núm. 4646—2.275 ptas

Por doña María Caurel Núñez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Café Bar 3.ª categoría, en la calle Santa María, 29, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo esta-

blecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde, José A. Morete.

\*\*

Por don Raimundo Fernández García se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de toda clase de productos de pastelería y confitería, en el pueblo de Quilós, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde, José A. Morete.

\*\*

Por don Robert Bruno Cortés se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de reparación aparatos eléctricos, en la calle Santa María, 17, de Cacabelos, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cacabelos, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde, José A. Morete.

7234 Núm. 4647—3.965 ptas.

*Ayuntamiento de  
Castrocalbón*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria del día 2 de octubre de 1987, el proyecto técnico confeccionado para llevar a efecto la obra de "Construcción de piscina fluvial en Castrocalbón", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Javier García Anguera, cuyo presupuesto de contrata es de 5.900.000 pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría

municipal, junto con el acuerdo, expediente y demás documentos, por espacio de un mes a efectos de reclamaciones por los interesados.

Castrocalbón, 5 de octubre de 1987. El Alcalde (ilegible).

7231 Núm. 4648—1.235 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sabero*

Aprobado por el Pleno Municipal en sesión del 24 de septiembre de 1987, el padrón de arbitrios municipales varios 1987, por un importe de 3.233.489 pesetas, queda de manifiesto al público el expresado documento en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, a efectos de su examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que procedan.

Sabero a 25 de septiembre de 1987. El Alcalde, Simón Rodríguez.

7222 Núm. 4649—975 ptas.

\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el 21-9-1987, adoptó el acuerdo de solicitar al Banco Bilbao un aval bancario por importe de 9.250.000 pesetas, para su presentación ante la Excm. Diputación Provincial, y a los efectos de proceder a financiar la obra de "Pavimentación de calles en Sabero, Sotillos, Olleros y Sahelices, 2.ª fase", número 130, incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios 1987.

De conformidad con lo determinado en el art. 431,2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dicho acuerdo se expone de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamación.

Sabero a 2 de octubre de 1987.—El Alcalde, Simón Rodríguez.

7226 Núm. 4650—1.625 ptas.

*Ayuntamiento de  
Noceda del Bierzo*

Habiendo sido aprobada definitivamente la "Ordenanza reguladora de los derechos por utilización de las instalaciones deportivas", al no haberse presentado reclamaciones contra la aprobación inicial, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 25 de agosto de 1987, se publica íntegramente el texto de la misma, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 190 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refun-

dido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

**ORDENANZA REGULADORA  
DE LOS DERECHOS POR UTILIZACION  
DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS**

*Disposiciones generales.*

Artículo 1.º—De conformidad con lo dispuesto en el apart. 16) del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, el Ayuntamiento de Noceda del Bierzo acuerda establecer la exacción de las tasas por la utilización de las instalaciones deportivas municipales, sitas en Noceda del Bierzo.

*Objeto de la exacción*

Artículo 2.º—El objeto de esta exacción lo constituye la utilización de las piscinas municipales y canchas de tenis.

*Obligación de contribuir*

Artículo 3.º—La obligación de contribuir viene determinada por la utilización de las instalaciones reseñadas en el artículo anterior y nace respectivamente, desde que la utilización se inicie mediante la entrada en el recinto de las piscinas, o desde que se solicite la utilización de las pistas de tenis.

*Personas obligadas al pago*

Artículo 4.º—Están obligados al pago de las tasa las personas naturales usuarias de las piscinas o solicitantes de la utilización de las canchas de tenis.

*Bases de gravamen*

Artículo 5.º—Se tomará como base de la presente exacción, el número de personas que efectúen su entrada en las piscinas municipales, o la petición de ocupación, durante una hora, de cada cancha de tenis.

*Tarifas*

Artículo 6.º 1.—Las tasas a satisfacer por la aplicación de la presente Ordenanza son las siguientes:

A) Utilización de las piscinas municipales.

Días laborables y festivos:

Número 1.—Personas mayores de 14 años ... .. 100 pts.

Número 2.—Personas menores de 14 años ... .. 50 pts.

Abono individual por temporada:

Número 1.—Personas mayores de 14 años ... .. 2.000 pts.

Número 2.—Personas menores de 14 años ... .. 1.000 pts.

Abono individual por treinta días consecutivos:

Número 1.—Personas mayores de 14 años ... .. 1.500 pts.

Número 2.—Personas menores de 14 años ... .. 750 pts.

Abonos familiares por temporada:

Padres e hijos menores de 18 años ... .. 4.000 pts.

B) Utilización de las canchas de tenis.

Por una hora de reserva de cancha, cualquier día de la semana:

Número 1.—Personas mayores de 14 años ... .. 100 pts.

Número 2.—Personas menores de 14 años ... .. —

2.—Se consideran exentos de las tarifas señaladas en el apartado anterior tanto los jubilados como a los niños menores de cuatro años.

3.—La utilización libre de las canchas de tenis por las personas menores de catorce años, se entiende siempre que no estén siendo utilizadas por personas mayores de dicha edad.

*Normas de gestión*

Artículo 7.º—Las personas naturales interesadas en la utilización de los servicios deportivos deberán atenerse a las siguientes normas:

a) Las tasas correspondientes a la utilización de las piscinas serán satisfechas por los usuarios a la entrada del recinto o en el momento de adquirir la tarjeta de abono.

b) Cuando se trate de la utilización de las canchas de tenis, deberán reservar día y hora a la dirección del recinto.

Un usuario no podrá jugar más de una hora y media diaria mientras existan otras peticiones de ocupación de canchas:

c) Queda prohibido utilizar otras instalaciones que para las que se abona la tasa, especilmente el campo de fútbol.

*Infracciones y sanciones tributarias*

Artículo 8.º—En todo lo relativo a infracciones, defraudaciones y penalidad se estará a lo dispuesto en las normas, leyes y reglamentos en cada momento vigentes.

*Vigencia*

Artículo 9.º—La presente Ordenanza estará en vigor durante el ejercicio de 1987 y sucesivos, hasta tanto no sea modificada o derogada por el Ayuntamiento Pleno.

Noceda, 2 de octubre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7185 Núm. 4651—8.645 ptas.

*Ayuntamiento de  
Soto y Amío*

El Ayuntamiento Pleno en sesión del día 31 de julio de 1987 acordó la tramitación del expediente de desafectación del servicio público de los siguientes bienes:

1.—Vivienda del maestro de Lago de Omaña.

2.—Escuelas de Carrizal de Luna.

3.—Vivienda del maestro de Villacid.

4.—Vivienda del maestro de Camposalinas.

5.—Escuelas de Quintanilla.

6.—Vivienda del maestro de Soto y Amío.

7.—Escuela y vivienda del maestro de Santovenia de San Marcos.

Lo que se hace público por plazo de un mes, para que puedan formularse las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Soto y Amío, a 30 de septiembre de 1987.— El Alcalde, César González García.

7188 Núm. 4652—1.950 ptas.

*Ayuntamiento de  
Regueras de Arriba*

Aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito número 1/1987 inicialmente, que afecta al presupuesto municipal ordinario de 1987, se encuentra el mismo de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN de la provincia, durante cuyo plazo se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, que resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Regueras de Arriba, a 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7192 Núm. 4653—1.235 ptas.

\*\*\*

Habiendo sido aprobado por la Corporación Municipal de este Ayuntamiento el padrón de tasas y arbitrios municipales del ejercicio de 1987, se encuentra el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Regueras de Arriba, a 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7193 Núm. 4654—780 ptas.

*Ayuntamiento de  
Gordoncillo*

Por D.ª Elena Gutiérrez Valdés, se ha solicitado licencia municipal de apertura de un local destinado a elaboración de pan y bollería, sito en la calle La Hoz, s/n., de Gordoncillo.

Lo que se hace público en cumplimiento del art. 30-2 del Reglamento de Actividades Molestas, a fin de que durante el plazo de diez días, las personas que se consideren afectadas por dicha actividad puedan formular las observaciones pertinentes.

Gordoncillo, 28 de septiembre de 1987.—El Alcalde (ilegible).

7225 Núm. 4655—1.040 ptas.

## Administración de Justicia

### Audiencia Territorial de Valladolid

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación n.º 746/86, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—Sala de lo Civil.—Señores. Ilmo. Sr. Presidente. D. Germán Cabeza Miravalles.—D. Rubén de Marino y Borregó.—D. Pablo Cachón Villar.

En la ciudad de Valladolid a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. La Sala de lo Civil de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid, ha visto en grado de apelación, los autos de juicio ejecutivo, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de León, y seguidos entre partes, de una y como demandante-apelante, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, que ha estado representada por el Procurador D. Javier Gallego Brihueza y defendida por el Letrado don José Pascual Callejo; y de otra y como demandados-apelados, D. Fernando Franco Castro y su esposa D.ª Isabel Quiñones del Valle, mayores de edad, industrial y ama de casa, respectivamente y vecinos de León, que no han comparecido ante este Tribunal por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones en los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad; cuyos autos penden ante este Tribunal Superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante-apelante la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, contra la sentencia que con fecha 2 de julio de 1986 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Confirmamos la sentencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 2 de León, el 2 de julio de 1986, siendo las costas de esta instancia, de cuenta de la parte actora y apelante, única parte personada.

Por esta sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad de los demandados y apelados D. Fernando Franco Castro y D.ª Isabel Quiñones del Valle, lo mandamos y firmamos. Germán Cabeza.—Rubén de Marino. Pablo Cachón.—Rubricados.

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Magistrado-Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secre-

tario de Sala.—Valladolid a 26 de septiembre de 1987.—Fernando Martín.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar expido y firmo la presente en Valladolid a treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Fernando Martín Ambiola.

7260

Núm. 4656—5.330 ptas.

\*\*

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.061 de 1987 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 7278

\*\*

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1.064 de 1987 por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de León, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León que resolvió la reclamación formulada contra liquidaciones giradas por el Excelentísimo Ayuntamiento de León por el

impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos e interpuestas ante dicho Tribunal.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a seis de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—Angel Llorente Calama. 7274

### Juzgado de Primera Instancia número tres de León

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia n.º 3 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el n.º 716/84, autos de juicio ejecutivo a instancia del Banco Comercial Español, S. A., representado por el Procurador señor González Varas, contra Alfonso Grañeras Pastrana y Bernarda Reyero Corral, sobre reclamación de pesetas 1.000.000 de principal más otras 300.000 mil pesetas que se han calculado para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado propuesta de providencia con fecha 28 de abril de 1987, que es del tenor literal siguiente:

Propuesta de resolución del Secretario Sr. Santamarta Sanz.—En León a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y siete. Doy cuenta al Sr. Magistrado y le propongo la siguiente: Providencia.—Por presentado el anterior escrito únase a los autos de su razón; y de conformidad con lo solicitado se decreta la mejora de embargo sobre los bienes de la propiedad de los deudores D. Alfonso Grañeras Pastrana y Encarnación Reyero Corral especialmente sobre los reseñados en el precedente escrito a cuyo fin se librarán los oportunos oficios a tráfico de León y Madrid, para que tome anotación del embargo de los mismos y exhorto al de igual clase de Sahagún para notificarles esta mejora de embargo. Vehículos LE-24.855-E; LE-24.856-E; LE-03386-E; M-739.346 y LE-34.857-E.—Conforme el Magistrado-Juez: Firmado y rubricado.—El Secretario: Firmado y rubricado.

Y para que conste y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León y sirva de notificación en forma a Alfonso Grañeras

Pastrana y a Encarnación Reyero Corral, cuyo actual domicilio se desconoce, expido el presente.

Dado en León a uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete. M/ Alfonso Lozano Gutiérrez.—Ante mí (ilegible).

7281 Núm. 4657—3.640 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León**

**Cédula de emplazamiento**

Por haberlo así acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia n.º 4 de León, en resolución de esta fecha, dictada en autos de divorcio n.º 433/87, seguidos a instancia de doña Begoña Rueda Mora, representada por el Procurador D. Santos de la Torre Fuertes, contra el esposo de su representada D. Juan Víctor Almada Fernández, en la actualidad en ignorado paradero, se emplaza a referido demandado para que en término de veinte días, comparezca en los autos personándose en forma y conteste a la demanda, bajo los apercibimientos legales, haciéndole saber que en esta Secretaría están a su disposición las copias de la demanda, documentos y providencia.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Juan Víctor Almada Fernández, expido el presente que firmo en León, a uno de octubre de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

7239 Núm. 4658—1.820 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia de Astorga**

Don Angel Muñoz Delgado, Juez de Primera Instancia de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado a instancia de los cónyuges don Pedro Peláez Alvarez y doña Josefa García Prieto, mayores de edad, transportista y sus labores respectivamente, vecinos de Carneros, del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, se sigue bajo el n.º 161/87, expediente de dominio para inmatriculación de los siguientes inmuebles:

1.—Casa con su huerto al fondo, sita en Carneros, del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, en la calle de la Vega, señalada con el n.º 13, de planta baja y alta, con una extensión superficial de 192 m2. la casa y de unos 400 m2. la huerta aneja, y que linda todo: en su frente, con la calle de su situación; derecha entrando, de los herederos de Primo Núñez; izquierda, de Celestina, Evangelina y Purificación Vidal Cordero, y espalda o fondo, huerta de Hor-

tensia García, hoy de Vicente Vela. 2.—Solar o finca regadía, en Carneros, del Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, en la carretera de Pandorado, señalado con el n.º 39, de 143 m2. de superficie, y que linda: en su frente, con la citada carretera; derecha entrando, de Concepción San Martín Prieto; izquierda, de Toribio Miñambres Panizo, y fondo, con la carretera de Vega Magaz, y que es la parcela 5 del polígono 20 del Catastro.

Pertenece a la solicitante doña Josefa García Prieto, una séptima parte de la casa y huerta descrita en primer lugar por herencia de su madre doña Ramona Prieto González, cuya herencia fue liquidada del correspondiente impuesto en la oficina de Astorga el 13 de abril de 1961, bajo el n.º 506-B y en cuanto a las seis séptimas partes restantes, pertenecen a los solicitantes, según manifiestan, por contrato de compraventa a don Laurentino, doña Ana, doña Luzdivina, doña Manuela, don Domingo y don Vicente García Prieto, otorgado en la escritura privada fechada en Astorga a 7 de diciembre de 1974 y sobre la que se pagó el correspondiente impuesto el 3 de febrero de 1976 y carta de pago n.º 164; y en cuanto al solar, fue adquirido por la promovente doña Josefa García Prieto, a la sazón casada con su nombrado esposo, por contrato de compraventa a don Paulino Cañas Prieto y don Pedro Arias Alvarez, en la escritura privada otorgada en Carneros a 23 de diciembre de 1975, liquidada del correspondiente impuesto el 5 de febrero de 1976 y carta de pago n.º 110.

Y por tenerlo así acordado en este expediente y por ignorarse por los promoventes sus respectivos domicilios, se cita como personas de las que procede en parte la casa con su huerta objeto de expediente a don Laurentino y don Vicente García Prieto y como titulares de predio colindante con el expresado inmueble y por desconocerse igualmente por los solicitantes cuales sean sus actuales domicilios a los herederos de don Primo Núñez y a doña Evangelina y doña Purificación Vidal Cordero, y finalmente se convoca a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar la inscripción solicitada tanto de la casa con su huerta como del solar precedentemente descritos, y a fin de que al igual que aquéllos puedan comparecer en este expediente dentro del plazo de diez días a contar de su publicación para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Astorga a tres de julio de mil novecientos ochenta y siete.—El Juez de 1.ª Instancia, E/. Angel Muñoz Delgado.—La Secretaria (ilegible).

7206 Núm. 4659—6.630 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza**

**Cédula de citación**

En el expediente de dominio número 171/87, promovido por la Procurador Sra. Sevilla Miguélez, en nombre y representación de don Manuel Manceñido Prieto, mayor de edad, casado, pensionista y vecino de Valcabado del Páramo, Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente:

Finca número 13 del polígono 4 de la Zona de Concentración de Valcabado del Páramo, Ayuntamiento de Roperuelos del Páramo, secana, de una superficie de una hectárea y diez áreas, que linda: Norte, con camino y la n.º 16 de Trinidad López; Sur, con la n.º 12 de Pedro Alija; Este, con desagüe, y Oeste, con la n.º 17 de María Dolores Fernández. Se encuentra inscrita al tomo 1.070. Folio 106. Libro 20. Finca 2.901.

Y por medio del presente, se cita a los herederos desconocidos del vendedor y titular catastral y a las personas ignoradas a las que pueda perjudicar o se vean afectadas por el tracto, para que en el término de diez días, siguientes a la publicación de la presente, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en La Bañeza a treinta de septiembre de 1987.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

7247 Núm. 4660—2.275 ptas.

**Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada**

**Cédula de notificación**

Doña Ana María González Domínguez, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 40/87 se practicó la siguiente:

TASACION DE COSTAS:	
	<i>Pesetas</i>
Indemnización a Jesús Angel González Angulo ... ..	24.500
Honorarios Perito D. Ramiro Díez Astorgano ... ..	2.000
Multa ... ..	2.000
Total ... ..	28.500

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas veintiocho mil quinientas pesetas, más el 11,50 % de 24.500 ptas. a contar del día 9-4-87 hasta el día de su pago, que deberán ser satisfechas s.e.u.o. por el condenado que actualmente se encuentra en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de noti-

ficación y requerimiento en forma al condenado Miguel Gómez Voces, por término de tres días a fin de que alegue lo que a su derecho convenga y de no hacerlo las haga efectivas ante este Juzgado, expido y firmo la presente, para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL** de la provincia, en Ponferrada a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Ana María González Domínguez.

7203

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO UNO DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 10/87 seguida a instancia de Juan José Fernández Rodríguez contra José Pedro Cañedo García y otro, sobre salarios, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial, en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a José Pedro Cañedo García y Pedro José Alonso Cañedo, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

7113

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa n.º 63/85 seguida a instancia de M.ª Asunción Villafañe Carretero contra Lojisa Suministros y Construcciones, S. A., sobre despido, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta. — Secretario: Sr. Pita Garrido.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.

Por dada cuenta únase el precedente escrito a los autos de su razón y téngase por subrogado el Fondo de Garantía Salarial en los derechos y obligaciones del actor, devuélvase el presente auto al archivo. Notifíquese la presente providencia a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, y adviértase que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí. Firmado: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Lojisa Suministros y Construcciones, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.—Fdo.: José Rodríguez Quirós.—C. Pita Garrido. "Rubricados".

7114

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO CUATRO DE LEON

#### CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo núm. 4 de León con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 194/87, seguidos a instancia de INSS y Tesorería, contra Patricio Martínez Castellanos, sobre percepción indebida de mínimos como consecuencia de concurrencia de pensiones, ha dictado la siguiente sentencia: Que estimando la demanda en parte debo declarar y declaro el derecho de las actoras a fijar la pensión a percibir por el demandado por la I.P.P., reconocida para 1986, en 8.968 ptas., sin perjuicio de las revalorizaciones legales en lo sucesivo, absolviendo al demandado de los otros pedimentos de la demanda. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de duplicación ante el T.C.T., el cual podrán interponer en el plazo de 5 días. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Patricio Martínez Castellanos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a veintinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y siete. Fdo.: José Manuel Martínez Illade. Alfonso González González.

7120

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

#### PRESA GRANDE

#### Pardesivil y La Mata de Curueño

Esta Comunidad de Regantes convoca a todos sus componentes a la Junta General ordinaria que tendrá lugar el próximo día 25 de octubre a las doce

horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, en el local de la Escuela de Pardesivil, con el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.—Lectura y aprobación del acta anterior, si procede.
- 2.—Renovación de cargos.
- 3.—Otorgación de facultades al Presidente.
- 4.—Pago de canales y derrama a aplicar.
- 5.—Estatutos.
- 6.—Ruegos y preguntas.

Pardesivil, a 7 de octubre de 1987.—El Presidente (ilegible).

7298

Núm. 4661—1.430 ptas.

## COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL PARAMO BAJO DE LEON Y ZAMORA

### COMISION ORGANIZADORA

#### Convocatoria de Junta General

En cumplimiento de la normativa vigente y en ejecución de los acuerdos de la Junta del 30-9-1987, por el presente anuncio, se convoca a los partícipes-declarantes de esta Comunidad, a Junta General extraordinaria, que tendrá lugar en Zotes del Páramo (León), edificio Ayuntamiento y plaza anexa, el domingo día 15 de noviembre del año actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda.

El objeto de la Asamblea es resolver o aprobar, si procede, el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

- 1.º—Acta anterior.
- 2.º—Ratificación u observaciones a los Compromisarios y suplentes de éstos, así como a los Vocales del Sindicato de riegos y suplentes, elegidos en cada uno de los pueblos o Juntas Locales de Riegos de esta Comunidad General.
- 3.º—Toma de posesión de los señores Compromisarios elegidos.
- 4.º—Sugerencias y elección por estos últimos de los siguientes cargos:
  - a) Elección del Presidente y Vicepresidente de la Comunidad General.
  - b) Elección del Secretario de la Comunidad.
  - c) Elección de los Vocales y Suplentes del Jurado de Riegos.
- 5.º—Informe -cese Comisión Organizadora.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia y cantidad de asuntos a tratar y resolver, se ruega puntual asistencia.

Zotes del Páramo, a 28 de septiembre de 1987.—El Presidente de la Comisión.

7212

Núm. 4662—2.990 ptas.